

APRUEBA TRATO DIRECTO DE IMPREVISTO Y URGENCIA TRASLADO DE ALUMNA SECTOR RURAL.

HUÉPIL, 02 DE MAYO DE 2019.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1667 de 2019

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. La Ley de Compra N° 19.886 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, del Art. N° 8 letra c. en caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante ...
4. El Decreto N° 250 de fecha 09 de marzo de 2004 del reglamento de la Ley 19.886 y su última modificación de fecha 12 de mayo del 2015 lo dispuesto en el artículos 10°, N° 3 en caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante ...
5. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3914 de fecha 28 de diciembre de 2018.
6. El Decreto Exento N° 01 de fecha 02 de enero de 2019 donde establece orden de subrogancia. Año 2019.
7. La Solicitud de Compra N° 285 de fecha 02 de mayo de 2019, donde se requiere traslado de alumna Srta. Constanza Javiera Pavez Naranjo hacia su hogar, desde Escuela G-1018 Los Aromos, por urgencia e imprevisto, debido al deterioro del camino productos de lluvias y temporal existente en la zona.
8. El Informe del director del DAEM, Sr. José Mario Rubilar Rubilar..
9. La cotización del proveedor Sr. Luis Iván Friz Matamala.
10. La disponibilidad presupuestaria.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de realizar Trato Directo de imprevisto y urgencia donde se requiere contratar vehículo doble tracción a para el traslado de la Alumna Constanza Javiera Pavez Naranjo, hacia su hogar, desde Escuela G-1018 Los Aromos, por urgencia e imprevisto, debido al deterioro del camino productos de lluvias y temporal existente en la zona.
2. La cotización del proveedor Sr. Luis Friz Matamala RUT [REDACTED] por un valor de \$ 77.350 (setenta y siete mil trescientos cincuenta pesos).
3. La Posibilidad de realizar Trato Directo de imprevisto y urgencia donde se requiere contratar vehículo doble tracción para el traslado de la Alumna Constanza Javiera Pavez Naranjo hacia su hogar, desde Escuela G-1018 Los Aromos, por urgencia e imprevisto, debido al deterioro del camino productos de lluvias y temporal existente en la zona. desde el sector de Mañihual hacia Escuela G-1018 de Los Aromos.

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, Trato Directo, Trato Directo de imprevisto y urgencia donde se requiere contratar vehículo doble tracción para el traslado de la Alumna Constanza Javiera Pavez Naranjo hacia su hogar, desde Escuela G-1018 Los Aromos, debido al deterioro del camino productos de lluvias y temporal existente en la zona, al proveedor Sr. Luis Friz Matamala RUT [REDACTED] por un valor de \$ 77.350 (setenta y siete mil trescientos cincuenta pesos), el gasto que ocasione el presente decreto imputese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional, a la cuenta [REDACTED] pasaje flete y bodegaje.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL(S)
EDGARD SEBASTIAN SANDOVAL JARA
SECRETARIO MUNICIPAL(S).

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

GEPL/ESSJ/JMRR/AMHV/msma


ALCALDE (S).
GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
ALCALDE (S).


DIRECCION CONTROL